



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de Septiembre de 2013
CUDAP: 0044920/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Verónica Soledad BELTRAMINI, con motivo de participar en la "XXXIV Jornadas Argentinas de Botánica", en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días 1° al 6 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

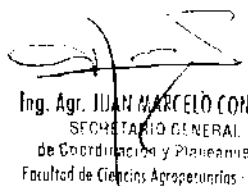
Por ello

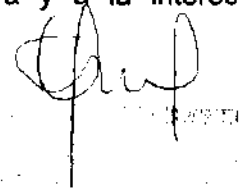
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Verónica Soledad BELTRAMINI (Leg. 44.871) en el cargo de Profesora Ayudante "A", con dedicación semi exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Botánica Agrícola I", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de participar en la **XXXIV Jornadas Argentinas de Botánica**, en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días 1° al 6 de Septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifiqúese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



RESOLUCION N° 651
E.D./

